



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

1 2 0 3

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura. 05 NOV 2015

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 0905-2015/GOB.REG.PIURA.DRTyC -DR de fecha 11 de septiembre del 2015 y Resolución Directoral Regional N°1055-2015/GOB.REG.PIURA.DRTyC -DR de fecha 12 de octubre del 2015 y Informe N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CAFAE-Tesorero de fecha 15 de octubre de 2015 y demás actuados en seis (06) folios:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE;

Que el artículo sexto del Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP de fecha 24 de octubre de 1975; dispone que cada organismo de la Administración Pública deberá constituir por Resolución del Titular al "Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura (CAFAE)";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0905-2015/GOB.REG.PIURA.DRTyC -DR de fecha 11 de septiembre del 2015 se resuelve **DELEGAR** la Presidencia del Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura CAFAE-DRTCVC en la persona de la señora Abogada **VICTORIA ESPINOZA RUESTA DE MORY**;

Que, a través de Resolución Directoral Regional N°1055-2015/GOB.REG.PIURA.DRTyC -DR de fecha 12 de octubre del 2015, se encargan las funciones de Jefe de Personal a la señora Abogada **VICTORIA ESPINOZA RUESTA DE MORY**;

Que, mediante Informe N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CAFAE-Tesorero de fecha 15 de octubre de 2015 el Arq. Valerio Balbuena Rojas en su calidad de Secretario del CAFAE-DRTyC informa al señor Director Regional de la necesidad de nombrar a un Presidente del CAFAE, toda vez que al haber sido encargada la señora Abogada **VICTORIA ESPINOZA RUESTA DE MORY** como Jefe de la Unidad de Personal, pasa a formar de manera inmediata el Cargo de Miembro Titular de dicha asociación, consecuentemente no puede ejercer dos cargos en dicha persona jurídica; por lo que se hace necesario dar por concluida su designación y nombrar a su reemplazo, dándosele las gracias por las funciones cumplidas en dicha persona jurídica.

Estando a lo propuesto en los documentos del visto y de conformidad con lo previsto en los Decretos Supremos N°006-75-PM-INAP, D.S N°052-80-PCM, D.S N°023-81-PCM, DS N° 097-82-PCM D.S N°005-90-PCM Decreto de Urgencia N°088-2001.y

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura; y

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 enero 2015, modificada con Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 09 de febrero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la Designación como Presidente del Comité de





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1203** -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, **05 NOV 2015**

Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura CAFAE-DRTYC a la señora Abogada **VICTORIA ESPINOZA RUESTA DE MORY**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR la Presidencia del Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura CAFAE-DRTYC al LIC. ADM. **VICTOR HUGO VILELA VARGAS**

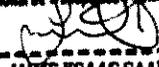
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtpc.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a todos los integrantes del Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura CAFAE-DRTYC, a la Unidad de Personal, Oficina de Administración y Oficina de Apoyo Técnico y Programación de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional

